

Gerona 3 de Julio de 1883.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-propietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año IX.—Núm. 27.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

NUEVAS PUBLICACIONES.

ALBUM
DE LA BORDADORA,
 GRAN COLECCION DE DIBUJOS
 PARA BORDAR.
 PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

CUENTOS MARAVILLOSOS,
 originales de
 RAFAEL COMANGE.
 1.^a parte.

EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADO.

ALBUM CALIGRAFICO,
 POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.
 Letra inglesa, española y de adorno.
 1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,

por
 JOSÉ R. FEBRER.
 1 cuaderno apaisado.

REBAJA.

Plumas corte de Eguren, Caja	1'25
Cajas de yeso id.	2
Libros de visita uno	5
Pizarras desde 25 cénts. hasta	2
Mapas Europa, Asia, África et- cétera, de 6 hojas barniza- do en tela y medias cañas.	20
Mapa-Mundi.	22'50

LECCIONES
 de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL
 Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.
 1 tomo 4.^o

NOCIONES PRACTICAS

de
GEOMETRÍA, AGRIMENSURA
 y

DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO
 para los aspirantes al Magisterio,

por
 D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.
 1 TOMO 4.^o

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO
APLICADO Á LAS ARTES
 ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO
CON APLICACIÓN Á LAS LABORES
 ATLAS Y TEXTO.

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel. 4 pesetas
 En cartón. 7'50

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestro, Profesor, Instructor, Preceptor, Mentor.

Maestro es todo aquel que enseña á otros, los cuales se someten á ser discípulos. La idea de *maestro* no tiene límites en el mundo. Desde las más sublimes verdades del dogma hasta las nociones más insignificantes de la vida, todo está sujeto á enseñanza, todo toca al dominio del *maestro*.

Por antonomasia se da el mismo nombre á todo el que ejecuta bien algún arte, ó profesa ciertos oficios. Así decimos: el *maestro Donizetti*, el *maestro Rossini*, el *maestro Tirso de Molina*, el *maestro de obras*, el *maestro zapatero*, el *maestro albañil*. El que hace cabeza en los trabajos de una herrería por ejemplo, es el *maestro herrero*, aunque no sepa mover un martillo. En esta acepción, la palabra *maestro* es una voz gerárquica.

Volvemos á decirlo. La palabra que nos ocupa es, indudablemente, una de las voces que tienen una historia más larga, más trascendental y gloriosa en la vida del hombre. Aristóteles, Sócrates, Platón, Jesucristo, Bellini, Hayden, Mozart, Descartes, Fray Luis de León: arte, ciencia, filosofía, moral, revelación, misterio, esperanza; en todas partes se halla el *maestro*; todo lo llena ese importantísimo personaje histórico y social; en todos los siglos, en todos los pueblos, en todas las grandes festividades de la historia, muestra su corona de flores ó de espinas, de espinas, muchas veces. ¡Qué lógica tan grande la de Dios! ¡Qué gloria tan grande la de la inteligencia! ¡Qué conquista tan alta y tan augusta la del cristianismo! ¡El mundo no podía ser redimido sino por un *maestro*!

Volvamos al sentido corriente de la palabra.

La idea de enseñanza que lleva en sí la voz *maestro*, pudo considerarse de varias maneras, y cada manera dió lugar á un nuevo nombre.

Se consideró como ejercicio ó profesión, dominando la idea de facultad ó de principios, no de oficio mecánico, y el *maestro* se denominó *profesor*.

Así decimos: *profesor* de la infancia, *profesor* de esgrima, de baile, de música, de retórica, de poética, de matemáticas.

Si la enseñanza se dirige á instruir en cualquier ramo ó arte, entonces el *maestro* se llama *instructor*. Así es que llamamos *instructor* de quintos al que enseña las evoluciones militares.

Cuando la enseñanza se dirige á formar las costumbres, el *maestro* se llama *preceptor*. El *preceptor* es el sacerdote de la conciencia, es el padre en la casa de la virtud.

Sin la autoridad del poder ó de la sangre, nadie puede *preceptuar* á otro sino cuando le habla en nombre de la moral y de la religión, en nombre de su propio bien. Entonces manda, entonces *preceptúa*; no *preceptúa* él: la virtud, la conciencia, el alma del hombre *preceptúan* por su boca: ese es el *preceptor*.

Cuando la enseñanza tiene por objeto educar nuestro espíritu, ilustrándonos con las grandes verdades de la vida, dando su última cultura á este ministerio que piensa en nosotros, entonces el *maestro* se llama *mentor*.

Homero y Fenelón no dieron á Telémaco un *maestro*, un *profesor*, un *instructor* ó un *preceptor*. No se proponían hacer del hijo de Ulises un discípulo de provecho; un hombre versado en tal ó cual arte, instruido en tal ó cual ramo, un hombre de costumbres más ó ménos austeras. Querían hacer un incipe, un hombre magnánimo, un héroe. Por eso le dieron un *mentor*, por eso le dieron un sabio que le iniciaba

en el sistema de las grandes ideas y pensamientos que se agitaban en la humanidad.

La palabra *maestro* es más universal y más venerable, puesto que un *maestro* nos salvó en la cruz: después de ella, la palabra *mentor* es la más elevada y más noble.

Recordaremos las distinciones hechas.

Enseñanza, asociando la idea del discípulo, *maestro*.

Enseñanza como ejercicio, facultad ó profesión, *profesor*.

Enseñanza como medio de instrucción en cualquier ramo, *instructor*.

Enseñanza moral, *preceptor*.

Enseñanza intelectual, alta educación del espíritu, *mentor*.

Maestro viene de *mag*, raíz de *magno*, grande, porque en lo antiguo el *maestro* es el *grande* de la sociedad, el dictador, de donde viene la voz *magistrado*, que no es otra cosa que el *maestro* del foro. Así vemos en Séneca: *notat Cicero in libris República eum quem nos dictatorem dicimus, apud antiquos magistrum populi vocatum*. Nota Cicerón en sus libros de República, que los antiguos llamaban *maestro* á lo que nosotros llamamos dictador. Los que creen que *maestro* viene de *mano*, es decir, que se aplicó al hombre perito en cosas *manuales*, están completamente desorientados. *Profesor* viene de *for*, *faris*, *fari*, *fatum*, que significa hablar. De modo que *profesor* es el que enseña, públicamente habla, por cuya razón el *profesor* era pagado por el cabildo de cada ciudad, como sucede hoy con el *profesor* de instrucción primaria; y con los *profesores* de medicina y cirugía titulares.

De este mismo origen vienen las voces fábula, fablar, fa-cundia, fausto, hado (del antiguo *fatum*), profecía, vate, vaticinio, y otras muchas palabras notabilísimas.

La palabra *profesor* no se usó en latín hasta después de la época de Augusto.

Instructor viene del verbo latino *struere*, que quiere decir edificar, de donde se originan estructura, construcción, instrumento, obstrucción. Esta etimología explica muy bien el sentido que hoy tiene la palabra de que nos ocupamos. El que *instruye* á otro le da una *estructura* particular, lo forma, lo edifica, por decirlo así. El *instructor* es como el arquitecto de aquel edificio, de aquella obra.

Preceptor viene de *captare*, aumentativo de *capeer*, *capere*, *caplum*, que significa tomar, atraer, captar. De modo que la palabra *preceptor* tiene algo de aquel sentido; es el hombre que con sus preceptos, con sus máximas, con su ciencia, *atrae* á la juventud la *capta*, se hace dueño de ella; es decir, la *cautiva*; por que note el lector que la voz *cautiverio* y *cautivo* tienen el mismo origen.

Preceptuar significa, según, el adagio latino *præcepta bene vivendi tradere*, dar preceptos para vivir virtuosamente. El *precepto* abraza especialmente la educación moral.

Mentor viene de *mens*, *mentis*, que en latín significa *mente*, de la raíz *men* de donde nace la voz griega *menos*, que significa ánimo, y la sanscrita *manas*, de *man*, *men*, que equivale á pensar, y el verbo latino *memini*, que significa recordar del griego *memnémi*. De la raíz *men* se originan también *memorare*, hacer *mención*, *monert* por *monere*, aconsejar, y otras muchas palabras latinas, de las cuales apenas hay una que no haya pasado á nuestro idioma. A la raíz *men* pertenecen *amonestar* que es avisar para que no se olvide; *amnistia*, ley de olvido; *conmemorar*, solemnizar una memoria; *monumento*, edificio que recuerda un suceso notable; *mostrar*, señalar para que se tenga presente; *moneda*, cosa que advierte en valor y el nombre del que la mandó fabricar; *mnemónica*, arte de favorecer la memoria; *mentar*, recordar, etc.

De modo que, ateniéndonos á la etimología, la relación propia de cada palabra es la siguiente:

El *maestro* enseña.

El *profesor* habla.

El *instructor* adiestra.

El *preceptor* dirige.

El *mentor* ilustra.

Por lo tanto, el *maestro* es autoridad.

El *profesor* discurso.

El *instructor* regla.

El *preceptor* conducta.

El *mentor* doctrina.

ROQUE BARCIA.

(De *El Profesorado de Cuba*.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Sesión del día 11 de Junio de 1883.

Fué abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Barnoya con asistencia de los Sres. Sagalés, Salvatella, Vila y Espona.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

1. Visto el certificado de exámenes que remite el Director de la Escuela Normal respectivo á D. José Prat y Martorell, expídasele el certificado de aptitud que solicita.

2. Ordenar al Maestro sustituto de Verges abone al Maestro sustituido el material gastado por el mismo.

3. Aprobar el presupuesto mensual de distribución de fondos del Instituto provincial.

4. Devolver al Alcalde de S. Feliu de Pallarolls la instancia que tiene presentada del Maestro de aquel pueblo, manifestándole que la hoja de méritos y servicios debe ser certificado por el Secretario de esta Junta.

5. Vista la comunicación de la Maestra pública de Riudellots de la Selva, remítirla al alcalde de aquel pueblo para que informe.

6. Visto el oficio del Maestro de Fontcuberta, pedir á la Excm. Diputación ordene al Arquitecto provincial gire una visita al edificio-escuela é informe sobre su estado de solidez, y al propio tiempo ordenar al alcalde, habilite local para continuar las clases.

7. Visto el acuerdo del ayuntamiento que se relata en el anterior, ordenarle se atenga á lo acordado por esta Junta puesto que, no sólo la escuela amenaza ruina, sinó también la habitación del Profesor, por cuya causa se le hace responsable de las desgracias que pudieren ocurrir, tanto en personas como en los enseres.
 8. Admitir la renuncia presentada por la Maestra interina de Vallfogona y nombrar en su reemplazo á D.^a Joaquina Casadevall y Mollerás.
 9. Aceptar la renuncia del Maestro interino de Vilahur.
 10. Para cumplimentar una orden del Rectorado, reclamar al alcalde de Camprodón copia de la cesión hecha por el Estado á aquel Municipio del edificio llamado «La Abadía».
 11. Enterada de las comunicaciones de la Dirección general en que traslada las Reales órdenes, concediendo la rebaja de categoría á las escuelas de Caralps y Masanas, dándose traslado á los ayuntamientos respectivos.
 12. Nombrar Maestra interina de Albons á D.^a Teresa Martorell.
 13. Enterada del acta que remite el Alcalde de Esponellá, y manifestarle que no puede obligarse á los Maestros rindan cuentas, hasta tanto no se justifique estén al corriente de sus haberes.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

*
* *

Sesión del día 21 de Junio de 1883.

Asistencia de los Sres. Gobernador-Presidente, Espona Tena, Barnoya, Vila, Salvatella y Perez.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué por unanimidad aprobada.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Cumplimentar los nombramientos confirmados por el Excmo. Sr. Rector del Distrito á favor de D. Joaquín Casadevall y D.^a Teresa Martorell para Maestro interino el uno é interina provisional la otra de las escuelas de niños de Vallfogona y niñas de Ventalló respectivamente; y el de D. Jacinto Tressens hecho por el Reverendo en virtud de concurso como propio de la escuela pública de niños de S. Cristóbal de Tosas.
2. Haber visto con satisfacción el laudatario oficio del Rectorado por la actividad de la Junta en la creación de la escuela pública de niños en Port-bou.
3. En vista de la orden del Rectorado de diez y ocho de los corrientes, ordenar al Alcalde de Parroquia de Besalú que en el preciso é improrrogable término de diez días proceda á abrir una información de vecinos sobre los cargos que puedan hacerse á D. José Torrent, Maestro que se le titula de la escuela pública de niños de aquella población, á fin de que pueda tramitarse el expediente contra aquel Maestro, con arreglo á lo prevenido en la 2.^a parte del art. 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1875; haciendo constar terminada que sea la información los informes separados del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza.
4. Enterada de la comunicación del Maestro de Tortellá manifestando haber entregado en tiempo oportuno á aquel Sr. Alcalde los padrones de Matrícula de los niños asistentes á su escuela á los efectos de R. O. de 23 de Febrero último.
5. Ordenar al alcalde de S. Andrés del Terri que sin excusa ni pretexto alguno facilite inmediatamente local-escuela y casa-habitación á D.^a Ana Trobat para que pueda instalar la escuela pública de niñas, significando á dicho alcalde que la Jun-

ta tomará cuantas medidas estén en su mano para que se cumplimente sin dilaciones tan urgente servicio.

6. Enterada de haberse subsanado por Secretaría algunos defectos en el expediente de permutas de las Maestras de Breda y Riudarenas y de haberse devuelto al Rectorado.

7. En vista de lo informado por el Sr. Alcalde-Presidente de la local de 1.^a enseñanza de Riudellots de la Selva, manifestar á la Maestra pública que la particular de aquella población está en su perfecto derecho al sostener la escuela que dirige y que se abstenga en lo sucesivo de dirigir quejas á esta Junta en el sentido de la que ha dado motivo á este acuerdo.

8. Enterada de la orden de la Dirección general de 9 de los corrientes en la que se niega á José Costa, Maestro que fué de Porqueras, la rehabilitación que solicitaba, comunicándose al interesado para su conocimiento.

9. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Anglés, pidiendo subvención al Gobierno de S. M. para la construcción de un edificio de nueva planta para local-escuela y casa-habitación de los profesores; Visto el favorable informe de la Excm. Diputación provincial; Visto lo informado por el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza; La Junta acordó informar á su vez en un todo conforme con los anteriores.

10. Dióse cuenta del expediente de concurso para la provisión de las plazas de Cajero de la especial de 1.^a enseñanza y Oficial de Secretaría encargado de la contabilidad.

Por el Sr. Gobernador-Presidente se expuso la conveniencia de discutir antes de entrar á examinar los expedientes personales de los solicitantes las dos cuestiones siguientes.

1.^a Forma en que ha habido de hacerse la propuesta á la Excm. Diputación provincial para el nombramiento de dichos funcionarios.

2.^a Establecer las bases para la calificación de méritos de los aspirantes.

Discutido el primer punto y considerando que la Real orden de 8 de Noviembre último no expresa la forma en que han de hacerse las propuestas, pareciendo en su consecuencia que haya sido su espíritu dejar libres á las Juntas provinciales para hacerlas en la forma que más creyeran conveniente, ya impersonal, ya en terna, ya en relación nominal de aspirantes; Considerando que de hacer la propuesta unipersonal la Corporación demostraría un exclusivismo de que está muy lejos máxime cuando entre los aspirantes puede haber más de uno que merezca su confianza, y que reúna méritos especiales que lo hagan tan acreedor á los cargos como el que se propusiera; Considerando que de hacer la propuesta en relación nominal podría ser elegido por falta de antecedentes personas que no merecieran la confianza de la Junta; Considerando que la propuesta en terna salva los inconvenientes de uno y otro caso y deja libre la iniciativa de la Excm. Diputación para el nombramiento, que por el mencionado R. O. le compete; La Junta acuerda que las propuestas se hagan desde luego en ternas.

Discutido suficientemente el segundo punto se acordó que fueran méritos preferentes para el orden de los propuestas por la Diputación encareciendo el pronto despacho de los nombramientos para organizar debidamente tan importante servicio.

Seguidamente y con la mayor detención se examinaron los expedientes personales de los aspirantes, resultando propuestos por el orden siguiente:

Para Cajero.—1.^o D. Federico Roure é Illa.—2.^o D. Guillermo Vallés y Rigau.—3.^o D. Telesforo Izal y Deu.

Para Oficial encargado de la contabilidad.—1.º D. Narciso Moret y Perramon. 2.º D. Toribio Corominas y Vidal.—3.º D. Enrique Malavila y Mitjá.

El Vocal Sr. Tena pidió se hiciera constar su voto á favor de D. José Font y Papí para el tercer lugar de la segunda terna.

Acordándose, por último, remitir las propuestas adjuntando los expedientes personales de los interesados á la Excm. Diputación provincial, encareciéndole el pronto despacho de los nombramientos para organizar debidamente tan importante servicio.

11. En vista de que la Dirección general de Instrucción pública retarda la contestación á la consulta dirigida por la Inspección de 1.ª enseñanza relativa á la forma en que habían de hacerse las propuestas en traslados y concursos solicitaban Maestros y auxiliares, y considerando que están pendientes de curso los dos últimos traslados é irrogándose así perjuicios á la enseñanza y á los aspirantes interesados, la Corporación acuerda que se cursen los dichos expedientes de traslado, haciendo las propuestas ateniéndose estrictamente á la letra de las disposiciones vigentes.

12. Se dió cuenta de la R. O. fecha 13 de los corrientes, comunicada por el Rectorado el 19, por la que se deja cesante el Secretario de la Corporación D. Leopoldo Cánovas y Perez, acordándose en su consecuencia que desde luego se encargue del despacho ordinario de la Secretaría el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, concediendo al Secretario cesante hasta la sesión ordinaria próxima para organizar la entrega de los libros y demás documentos de su oficina.

13. Examinando el método de lectura con aplicación á las escuelas de párvulos presentado por su autor D. José Sala y Amellas, y oídas las aplicaciones hechas ante la Junta por él mismo, la Corporación acordó recomendar la obrita y útiles á ella anejos á los Maestros de la provincia, como ingeniosa y útil para la enseñanza.

14. Acto seguido se procedió al nombramientos de los individuos de la Junta y Escuela Normal que han de formar parte de los tribunales de oposición que han de actuar en el mes entrante para la provisión de escuelas vacantes en la provincia, resultando nombrados:

Para las oposiciones de Maestros: D. Narciso Salvatella.—D. José Vila.—D. Ricardo Tena.—D. Bruno Barnoya.—D. Francisco Loperena.

Para las oposiciones de Maestras.—D. Narciso Salvatella.—D. José Vila.—D. Ricardo Tena.—D. Antonio de Bordons.

Acordándose oficiar á la Excm. Diputación provincial á fin de que se sirva nombrar lo antes posible el profesor del Instituto y Maestros públicos que han de completar los mencionados tribunales.

Según datos que se nos han facilitado, de los 83.281 duros que importan las atenciones de 1.ª enseñanza en esta provincia, correspondientes al ejercicio de 1882-83, se han recaudado y pagado hasta el 30 de Junio último 78.515, quedando por cobrar, por consiguiente, la cantidad de 4.766 duros, esperándose en breve saldar esta cuenta.

Tan lisonjero resultado débese á la eficacia del nuevo sistema de pagos y á la energía desplegada durante el año por la autoridad superior de la provincia.

Ha sido aprobada por el Rectorado la permuta que de sus respectivos destinos tenían solicitada las profesoras públicas de Riudarenas y Breda.

Hé aquí los tribunales que han de entender en las próximas oposiciones de esta provincia:

MAESTROS.

D. Narciso Salvatella, D. José Vila, D. Pedro Ferrando, D. Ricardo Tena, D. Bruno Barnoya, D. Francisco Loperena y D. Pedro Sala.

MAESTRAS.

D. Narciso Salvatella, D. José Vila, D. Ricardo Tena, D. Antonio de Bordóns, D. Francisco Rogés, D.^a María Esteve y D.^a Margarita Taberner.

Acaban de celebrarse los exámenes de reválida en la Escuela Normal de esta provincia, habiendo merecido la aprobación los señores que á continuación se espresan:

Maestros Superiores.

D. José Dalmau Carles, D. José Pallarés, D. Juan Rosa, D. José Rogér, D. Salvio Feliu y D. Paulino Rogés.—El primero con la nota de sobresaliente.

Maestros elementales.

D. Estéban Isern, D. Antonio Figueras, D. Benito Perpiñá, D. Juan Darné, D. Juan Bosch, D. Juan Marmiñá, D. José Juanola, D. José Perpiñá, D. Esteban Sala, D. Manuel Bertran, Emilio Bou, D. José Quera, D. Modesto Prat, D. Narciso Coloma, D. Buenaventura Iasi, D. Cosme Masanella, D. Pedro Montserrat, D. Salvio Canadell, D. Narciso Forch, D. Juan Pineda.—Los dos primeros con la nota de sobresaliente.

Reciban todos el más cumplido parabién.

Almanaque del Maestro.—Mes de Julio.—Días de vacación: el 1, 8, 15, 22 y 29 domingos; el 21 y 24 cumpleaños y santo de S. M. la reina, y el 25 Santiago. En Madrid, desde el 16 de Julio hasta 31 de Agosto inclusive.

Según disposiciones vigentes, corresponde celebrar oposiciones en el presente mes en las provincias siguientes: Albacete, Álava, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Pamplona, Toledo y Zaragoza.

En la Escuela Normal de Maestras de Salamanca ha sido examinada de las asignaturas del primer año, la señorita doña María de la Asunción Maldonado, de edad de 16 años, hija de los señores Marqueses de

Castellanos, habiéndose distinguido notablemente por la brillante instrucción que ha manifestado.

Damos la anterior noticia para que sirva de estímulo á ciertas señoras de sombrero que creen rebajarse estudiando la noble carrera de la enseñanza.

*
* *
*

La Asociación de Maestros de Logroño ha dirigido una instancia á la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo 15 días de vacación durante la canícula con la idea de que los profesores puedan celebrar conferencias pedagógicas.

Aplaudimos los levantados propósitos de la Asociación, pero nos parece que la canícula es la peor de las estaciones del año para celebrar conferencias pedagógicas: durante ese corto período de calor excesivo deberían los maestros suspender todo ejercicio intelectual y entregarse al descanso.

*
* *
*

Tan sólo las Directoras de Escuela Normal, y Maestras con diez años de ejercicio podrán aspirar al destino de nueva creación de Inspectora de las Escuela de niñas de Madrid.

*
* *
*

Dice *La Reforma* que próximamente la mitad de las alumnas del segundo año han salido suspensas en la Normal Central de Maestras, pero que del tercero no ha habido ninguna oficial.

*
* *
*

Leemos en *La Correspondencia*.

«Pocas catástrofes han causado una emoción tan profunda en Inglaterra como la de Sunderland, que anunció el telégrafo y cuyos pormenores son verdaderamente horribles.

La ciudad que hoy llora tantas inocentes víctimas está situada en el condado de Durham, y cuenta más de 100.000 habitantes con gran número de Escuelas.

El sábado último daba un prestigiador llamado M. Fay una función á precios reducidos en beneficio de los niños. Los billetes no costaban más que diez céntimos, por lo cual la concurrencia era extraordinaria.

Victoria Hall, donde se daba la representación, es una sala que puede contener como máximo 3.500 espectadores.

Durante la función todo marchó bien; pero á la entrada se había distribuido á todos los niños billetes de lotería, y al terminar la representación se les anunció que el sorteo se iba á verificar en el parterre. Al oírlo, todos los niños que ocupaban las galerías superiores se apresuraron á bajar para no faltar á la salida de los números.

La escalera de las galerías no baja directamente, sino que vuelve, y hay que pasar por una puerta pequeña para llegar al parterre.

En esta puerta se produjo una aglomeración por la prisa que todos los niños se daban para llegar pronto, y apiñándose á la puerta, cerraron con su masa á los que seguían bajando. Pronto la escalera no fué más que un monton compacto de niños que gritaban desesperados, se empujaban y se desmayaban. En aquella lucha se cerró la puerta, de suerte que fuera de ella no se dieron cuenta de lo que pasaba.

Los cuerpos se habían amontonado en capas profundas de ocho á diez cadáveres. Los fueron levantando uno por uno y pasándolos por la pueria de la escalera á los médicos llamados inmediatamente. Resultó que más de 180 niños estaban muertos y poco después esta horrible cifra aumentaba hasta 191, quedando muchos en mortal peligro á consecuencia de sus heridas y contusiones.

La Reina Victoria envió dos telégramas al Alcalde. El segundo decía así:

«*Balmoral*.—La Reina está consternada por la terrible catástrofe del sábado y su corazón se destroza pensando en tantos padres infelices privados de sus hijos. Ruega á Dios por ellos y desea tener lo más pronto posible noticias de los niños heridos.»

*
* *

Dice *La Educación*.

«Obra en nuestro poder una carta del Sr. Gamazo, contestación á otra que le ha dirigido nuestro querido amigo el diputado á Córtes D. Rufino Mansi, recomendándole las vacaciones escolares, y en la cual carta, el Sr. Ministro de Fomento anuncia su propósito de ocuparse en el asunto, y la satisfacción que tendrá en dejar complacidos á los Maestros.

Aunque no nos hacemos nunca ilusiones, tampoco queremos ser pesimistas que desconfiemos de alcanzar lo que estamos gestionando sin tregua.

Los Maestros que tengan buenas relaciones, que nos ayuden; pues muchos amenes, al cielo llegan; y así la gloria será para todos indistintamente.»

*

Este año se verificará en París una exposición de insectos útiles y perjudiciales.

La exposición comprenderá: primero, los insectos útiles; segundo, los productos brutos y en primera transformación; tercero, aparatos ó instrumentos empleados en la preparación de los productos; cuarto, insectos perjudiciales y diversos procedimientos de destrucción; quinto, todo lo que se refiere á la insectología.

El acto tendrá lugar en el palacio de la Industria.

*

Asciende á 6.500 pesetas lo invertido por la Diputación provincial de Segovia en la reforma de la Escuela normal, adquisición de mueblaje y material científico para la misma.

*

Las naciones que están representadas en el Congreso internacional para la protección de la infancia, que se celebra en París, son: Alemania, Rusia, Dinamarca. Anstria, Hungría, Bélgica, Gran Ducado de Luxemburgo, Inglaterra, Italia, Grecia, Estados-Unidos, Brasil, Perú, Chile, Uruguay y otras. Extraoficialmente han ido, entre otros puntos: de Extraburgo, el Sr. Will; de Varsovia, el Sr. Godtenski; y de Madrid, el señor Tolosa Latour.

*

El nuevo sistema de pagos se va á establecer también en Vizcaya, después que la Dirección general ha negado, por segunda vez, la excepción que se solicitaba.

*

Los que desempeñan interinamente escuelas públicas, están excluidos de acompañar el certificado de conducta en los expedientes de solicitud á otras escuelas, ya sean por oposición ó por concurso, pues debe considerárseles como maestros en ejercicio.

* *

Dícese que el Ayuntamiento de Madrid abnoará desde el próximo Julio la parte que corresponde á las Maestras por la nivelación de sueldos.

Desearíamos que tan buen ejemplo tuviese muchos imitadores.

El Gobernador civil interino de Lérida, señor Barrera, ha dirigido á los alcaldes una enérgica circular, ordenando que las atenciones de primera enseñanza queden total y definitivamente cubiertas, en sus respectivos distritos municipales, el día 30 del corriente mes de Junio, en que termina el año económico de 1882-83.

La Asociación general del Magisterio ha nombrado Presidente honorario de la misma al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano.

Dice *La Época*, diario conservador, que destinaría los 2.130.000 pesos que los españoles gastan en toros, en dotar 5325 escuelas de primera enseñanza con 8000 reales cada una.

¿Por qué motivo han de excluirse de la relación de plazas vacantes que deben darse por oposición ó concurso las de la comarca de Camprodón ó sean las escuelas de Villalonga y Molló?

Desearíamos se fijara en ella la Junta, procurando dotar á dichas poblaciones de sus profesores correspondientes, que mucha falta hacen en un país en que la ignorancia y estupidez se han enseñoreado por completo de sus habitantes.

SUSCRICIÓN iniciada en Madrid para hacer una demostración á los señores que se han interesado para la igualación del sueldo de las señoras Profesoras:

(Continuación.)

D.^a Vicenta Guijarro y Moreno 7 pesetas, Ardales, provincia de Málaga.—D.^a Engracia Frexa 15 id., Olot.—D.^a Teresa Balot y Viusá 10 id., Figueras.—D.^a Francisca Carré 7 id., Báscara.—D.^a Engracia Andreu 5 id., Llagostera.—D.^a M. de los Ángeles Casademont 5 id., Ridaura.—D.^a Raimunda Prat 5 id., Olot.—D.^a Raimunda Ribas 5 id., S. Privat de Bas.—D.^a Luisa Torroella 3 id., Palamós.—D.^a Catalina Pou 3 id., S. Antonio de Calonge.—D.^a Ana Trubat 3 id., S. Andrés del Terri.—D.^a Teresa Espígol 15 pesetas, Castelló de Ampurias.—D.^a Engracia Amir 5 id., La Escala.—D.^a Faustina Pascual 5 id., Begudá.—D.^a Dolores Valls 5 id. Massanet de Cabrenys.—D.^a Joaquina Serra 3 id., All.—D.^a Antonia Llotjer 3 id., Aiguaviva.—D.^a Florentina Mer 3 id., Flassá.—D.^a Manuela Creus 3 id., Saus.—D.^a Margarita Colom de Comas 7 id., Torroella de Montgrí.

En virtud de oposición han sido nombrados: D. Narciso Flaquer, para Cadaqués; D. Roque Llorens, para la Ayudantía de la Escuela del Hospicio provincial y don Raimundo Arnés, para la Ayudantía de la Escuela de S. Feliú de Guixols.

Interinos.—D. Delfín Puig, para Regencós y D.^a Modesta Estartás, para Sta. Pau,

RELACION de las cantidades que por atenciones de primera enseñanza corresponden satisfacer á los pueblos del partido de Sta. Coloma durante el próximo año económico de 1883 á 1884.

Distritos escolares.	PERSONAL.		Pueblos que comprende.	Maestros.		Retribuciones.	Material.		Alquiler.	Total.	Total general.	Corresponde al trimestre.
	Pes.	Cénts.		Pes.	Cénts.		Pes.	Cénts.				
Anglés.	825						206	25		1031	1818	75
Arbucias.	1100			550		1000	137	50	100	2475	5241	83
Blancs.	1100			733	33	1750	183	50	100	2766	5241	83
Breda.	825			733	33		275			1375	2291	83
Bruñola.	825			550			183	50	100	916	2291	83
Caldas de Malavella.	825			550		425	206	25	60	1131	1918	75
Carós S. Martin.	400			550		275	137	50	100	787	1918	75
Espinelvas S. Vicente	450			550			206	25	60	1091	1838	75
Hostalrich.	825			550			137	50	80	747	1838	75
Lloret de Mar.	1100			550			206	25	80	1536	2578	75
Massanas.	825			733	33		137	50	80	1042	2578	75
Messanet de la Selva.	825			550			100	50	60	580	580	50
Osor S. Pedro.	825			550			112	50	60	622	622	50
Riudarenas.	825			550			206	25	125	1156	1993	75
Riudellots de la Selva	625			550			137	50	150	837	1993	75
S. Feliu de Boxalleu.	825			733	33		275		80	1375	2291	83
				550			183	50	100	916	2291	83
				550			206	25	80	1111	1111	25
				550			206	25	80	1031	1718	75
				550			137	50	80	687	1718	75
				550			206	25	80	1281	2048	75
				550			137	50	80	767	2048	75
				550			206	25	80	1251	2098	75
				550			137	50	80	847	2098	75
				550			156	25	80	781	1302	25
				550			104	25	80	531	1302	25
				550			206	25	80	1111	1878	75
				550			137	50	80	767	1878	75

